

FITUR 2025

Bases legales

1. Objeto de la promoción

El sorteo y acceso al nivel Plata BinterMás es una promoción que Binter Canarias S.A., con sede en C/Ignacio Ellacuría Beascoechea 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde, Gran Canaria, y CIF nº A38666897 (en adelante BINTER), ofrece a todos los visitantes de la Feria FITUR 2025 (en adelante la Feria) en Madrid.

2. Ámbito temporal

1. La promoción estará en vigor del 22 al 26 de enero de 2025 inclusive, coincidiendo con el período de la Feria.
2. La celebración del sorteo se realizará en febrero de 2025.

3. Condiciones de participación

Podrán participar todas las personas que hayan cumplimentado correctamente tanto el Quiz de preguntas como el formulario incluido en la landing page: <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-fitur25> siempre durante el período en vigor y dándose de alta en la promoción antes del 26 de enero inclusive.

1. Para darse de alta en el sorteo, la persona deberá acceder a través de la landing page anteriormente mencionada, participar en el Quiz acertando las respuestas e inscribirse en el formulario posterior facilitando su nombre y apellidos, un documento de identidad, su fecha de nacimiento, un correo electrónico de contacto y su código postal. Además, deberá aceptar las bases legales de la promoción.
2. Para acceder al nivel Plata BinterMás, la persona deberá acceder a través de la landing page anteriormente mencionada, participar en el Quiz acertando las respuestas e inscribirse en el formulario posterior facilitando su nombre y apellidos, un documento de identidad, su fecha de nacimiento, un correo electrónico de contacto y su código postal. Además, deberá aceptar las bases legales de la promoción y consentir el alta en el Programa de Fidelización de la compañía (BinterMás). El nivel Plata se le otorgará una vez la persona realice un vuelo con Binter en la ruta Madrid dentro de los primeros seis (6) meses desde la fecha de alta en BinterMás. El alta se gestionará por el Servicio de Atención BinterMás y se notificará a la persona en las dos (2) semanas posteriores al último día de la Feria a través del correo electrónico facilitado.
3. Se excluyen de la promoción:
 - 2.1. Los empleados de la Entidad.

2.2. Los menores de 18 años.

2.3. Las personas jurídicas.

4. Mecánica de la promoción

Para acceder a la promoción, la persona deberá visitar la landing page preparada para ello a través de las promotoras de forma directa o mediante uno de los códigos QR disponibles en la Feria, cuya dirección es <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-fitur25>, e inscribirse en la misma, tras acertar las preguntas del Quiz, con su nombre, apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento, un correo electrónico de contacto y su código postal en caso de ser españoles. Además, deberá aceptar las bases legales de la promoción.

Una vez rellenado los datos de identificación y contacto y aceptadas las bases de la promoción, el cliente podrá acceder al sorteo del premio. Para poder acceder al nivel Plata BinterMás, el cliente deberá consentir además su alta en dicho Programa de Fidelización y deberá realizar al menos un (1) vuelo con Binter en la ruta Madrid dentro de los primeros seis (6) meses desde el alta. Cada concursante podrá acceder a la promoción una única vez a través de su dirección de correo electrónico. Todos los campos serán de obligatorio cumplimiento.

Para participar en la promoción no es obligatorio aceptar el envío de comunicaciones comerciales de Binter y/o BinterMás en las cajas previstas para ello.

5. Descripción y uso del premio

El premio del sorteo consistirá en un billete de ida y vuelta para dos personas con la compañía Binter desde cualquier aeropuerto nacional o internacional donde opere la aerolínea y destino Canarias. En total se sortearán 5 billetes. Participan en el sorteo todas las personas que rellenen el formulario entre el 22 y 26 de enero de 2025.

El periodo de disfrute del viaje será desde la fecha de comunicación como ganador del sorteo hasta el 31 de diciembre de 2025.

El premiado y su acompañante viajarán en vuelos ofertados por la compañía Binter y siempre que el vuelo solicitado se opere y exista disponibilidad.

Para hacer uso del premio del sorteo, el ganador deberá contactar con la empresa a través del teléfono y/o correo electrónico que se le facilitará el día que se le informe de su condición de ganador. El ganador deberá contactar con la compañía como mínimo 15 días hábiles antes de la fecha de salida del vuelo. Si el ganador no responde y acepta el premio, se considerará que la persona renuncia a su premio. En tal caso, se contactará con uno de los suplentes.

El premio del sorteo es único e intransferible: ha de ser disfrutado por el ganador y un acompañante de su libre elección.

Además, todos aquellos participantes que hayan rellenado el formulario requerido entre el 22 y 26 de enero de 2025 y consientan su alta en el Programa de Fidelización BinterMás, accederán al nivel Plata cuando vuelen al menos una (1) vez con la compañía en la ruta Madrid durante los primeros seis (6) meses desde la fecha de alta. El nivel Plata se garantiza durante un periodo mínimo de un (1) año desde que se realice el vuelo requerido hasta la fecha de caducidad que figure en la tarjeta. Para saber cómo mantener el nivel después del vencimiento previsto de la tarjeta el cliente debe consultar las condiciones en bintermas.com. El alta se gestionará por el Servicio de Atención BinterMás y se notificará a la persona en las dos (2) semanas posteriores al último día de la Feria a través del correo electrónico facilitado.

6. Mecánica del sorteo

1. El sorteo de los billetes se celebrará ante notario en febrero de 2025, por un procedimiento generador aleatorio. A cada participación se le asignará un código numérico y el notario extraerá 5 números ganadores.
2. El notario sacará 20 números en total:
 - o 5 premiados
 - o Otros 15 que corresponden a números de reserva (suplentes). Habrá 3 suplentes para cada uno de los premios.

7. Otras consideraciones

Las bases de la promoción serán publicadas en Ábaco. Binter Canarias S.A. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

7.1 Protección de Datos

Los datos personales solicitados en el formulario de inscripción a la promoción tienen carácter necesario -en aquellos casos en que así se indica señalándolo con un asterisco- para la participación en la misma y, serán tratados por BINTER CANARIAS S.A., (en adelante, BINTER) con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascoechea, 2, Polígono Industrial Melenara, 35200 Telde, Gran Canaria, España, como Responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades:

1. **Participación en el sorteo:** los datos -nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico y código postal- de los participantes en el sorteo serán utilizados con la **finalidad** de gestionar el desarrollo de éste y la asignación del premio, así como para contactar a los ganadores del mismo. La

solicitud del Documento de Identidad es para garantizar técnicamente una única participación por interesado en el sorteo.

En el caso de consentir su alta en el Programa de Fidelización "BinterMás" formarán parte del mismo y su base de datos. La **legitimación** para este tratamiento se basa en el consentimiento del interesado, de acuerdo con el artículo 6.1.a, RGPD. Los datos serán **conservados** en tanto sean necesarios para la realización del sorteo y, una vez transcurrida esta acción, durante los plazos legales aplicables al responsable. Después, los datos serán eliminados. Estos datos **no serán cedidos a terceros**, salvo obligación legal. No se prevén **transferencias internacionales de datos** asociadas a esta finalidad de tratamiento.

2. Asignación del premio: los datos personales de los ganadores del sorteo serán utilizados para la asignación del premio correspondiente. La base jurídica que ampara este tratamiento es la **ejecución de un contrato** o la aplicación de medidas precontractuales, recogida en el artículo 6.1.b. RGPD, que deriva del cumplimiento en relación a la ejecución de la actividad, y la entrega del premio. Los datos serán **conservados** en tanto sean necesarios para el cumplimiento de esta finalidad y durante los plazos legales aplicables al responsable. Después, los datos serán eliminados. Estos datos **no serán cedidos a terceros**, salvo obligación legal. No se prevén **transferencias internacionales de datos** asociadas a esta finalidad de tratamiento.

Garantizamos el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos que corresponde al interesado, así como su derecho a, cuando proceda, oponerse al tratamiento de los datos o solicitar la portabilidad o limitación del mismo. Puede ejercitar sus derechos dirigiendo su petición a lopd@bintersistemas.com o a la dirección postal que aparece en el encabezado de este documento. Puede solicitar formularios para el ejercicio de derechos o, si lo desea, descargarlos de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días desde su presentación y, si no está conforme con la contestación recibida, puede presentar una reclamación ante la citada Autoridad de Control. Para más información al respecto, consulte nuestra Política de Privacidad <https://www.bintercanarias.com/privacidad> o contacte con nuestro Delegado de Protección de Datos (lopd@bintercanarias.com).

8. Aceptación de bases

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases, que están protocolizadas en la Notaría de Blanco Pulleiro y González Culebras, notarios asociados, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.

